

Participa en el concurso de fotografía Gran Mujer Venezolana

¿Qué debes hacer?

-Dirigido a fotógrafas aficionadas o profesionales

-Toma una fotografía inédita que refleje y transmita las contribuciones y el impacto de las mujeres en nuestra cotidianidad venezolana, desde el trabajo y la familia, hasta la creatividad y el liderazgo.

-Puede ser a color o blanco y negro, solo con correcciones de color y luminosidad, sin fotomontajes.

-Envíala en formato .jpg, con al menos 1500x2300 píxeles y un peso máximo de 10 Megabytes a través de los correos electrónicos: derechodeautor.sapi@gmail.com y sapidirecciongeneral@gmail.com.

Concurso válido desde el 14 hasta el 24 de marzo a las 4:00 p.m.

Jurado

Una vez recibidas las fotografías de la convocatoria emitida, se seleccionarán las 15 mejores a través de un panel conformado por:

- Director General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual.
- Directora Nacional de Derecho de Autor.
- Experto y profesional en la materia de fotografía.

Al ser seleccionadas las 15 fotografías, se les enviará la notificación a los participantes elegidos, donde se les indicará que han ganado un lugar en la actividad de exhibición y premiación.

Premios

El jurado hará una selección de 15 fotografías y, posterior a ello, determinará las tres mejores fotografías premiando el primer, segundo y tercer lugar.

Las participantes de las 15 obras seleccionadas recibirán un certificado de participación y los tres primeros lugares premios en metálico o dispositivos electrónicos. Las ganadoras serán anunciadas el día de la actividad y deberán asistir de manera presencial o, en su caso, nombrar a un representante que la sustituya.

1er lugar: 300\$

2do lugar: 200\$

3er lugar: 100\$

Bases legales

1. El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, se reserva el derecho de descalificar o no admitir a las participantes que incumplan con las reglas o condiciones previstas para el Concurso.
2. Éste Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual se reserva el derecho de prorrogar o suspender el Concurso, por razón de caso fortuito o fuerza mayor.
3. Se establece que las participantes deberán declarar al remitir las fotografías que se postulan para el Concurso, que las mismas son de su propiedad y que ningún tercero posee derechos de propiedad intelectual sobre ellas, eximiendo al Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual de dicha responsabilidad en caso de vulnerarse el mencionado Derecho.
4. El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual descalificará a la participante que infrinja los derechos de autor de terceras personas, respondiendo el infractor por tal acción de conformidad con lo previsto en la Ley.
5. La participante al momento de enviar la fotografía para participar en el concurso, deberá señalar nombre completo, número de la cédula de identidad, y datos de contactos.
6. Al momento de realizar la contratación de la empresa que prestará el servicio para la actividad denominada "Pintura y Vino", los lineamientos que contempla el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas¹, el cual tiene por objeto regular la actuación del Estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

MIPP COMERCIO
Nacional

S SAPI
Servicio Autónomo de la
Propiedad Intelectual

